

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Referencia: EX-2023-00356243- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes referente a la autorización para realizar la actividad del Curso de Trekking en La Pampilla – Parque Nacional Quebrada del Condorito - Córdoba, el 8 de octubre de 2023; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 8 de octubre de 2023 a las 7.30 h, regreso el 8 de octubre de 2023 a las 22.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad está autorizada por RESOL-2023-172-UNC-BIMO#REC;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 91, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para realizar el traslado de los participantes;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Que en el orden 45 se agrega la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil del Profesor responsable de la actividad;

Que participarán el total de los/as alumnos/as deportistas detallados en el listado obrante a orden 94; y en el orden 95 se agrega la cotización de la Póliza de seguro de accidentes personales de la COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE S.A CUIT 30-50004045-5, por el importe total de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta y Uno C/00/100 (\$ 11.251,00);

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 96 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de servicio de traslado y seguro;

Que la contratación del Seguro se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AG;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR el traslado y la participación de los integrantes del Curso de Trekking, con destino a La Pampilla – Parque Nacional Quebrada del Condorito - Córdoba, el 8 de octubre de 2023.

<u>ARTICULO 2°:</u> Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectuar la contratación del Seguro de accidentes personales de la COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE S.A CUIT 30-50004045-5; y autorizar la liquidación y pago por un importe total de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta y Uno C/00/100 (\$ 11.251,00).

<u>ARTICULO 3°:</u> Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Sesenta Mil Setecientos Noventa C/60/100 (\$ 60.790,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTICULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe total de Pesos Diez Mil Quinientos Uno C/30/100 (\$ 10.501,30) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintiún Mil Dos C/61/100 (\$ 21.002,61) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTICULO 6°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Uno C/60/100 (\$ 72.041,60) del costo del servicio de transporte, viático del agente, y Póliza de seguro, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes de esta Secretaría:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 Pesos Sesenta Mil Setecientos Noventa C/60/100 (\$ 60.790,60).

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta y Uno C/00/100 (\$ 11.251,00).

<u>ARTÍCULO 7°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, a la Dirección de Transporte y Turismo, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb